

Art. 1.

La Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife establece para el año 2019 los siguientes Campeonatos y Copas de Karting:

- Copa Iniciación ALEVÍN MOTOR PARA TODOS.
- Campeonato ALEVÍN MOTOR PUMA.
- Campeonato ALEVÍN MOTOR ROTAX.
- Campeonato CADETE MOTOR PUMA.
- Campeonato CADETE MOTOR ROTAX.
- Campeonato JUNIOR ROTAX.
- Campeonato SENIOR X30.
- Campeonato SENIOR MOTOR ROTAX.
- Campeonato DD2.
- Campeonato DD2 MASTER.
- Campeonato KZ2.
- Campeonato KZ2 SILVER.

Art. 2.: LICENCIAS.

Serán aspirantes y podrán ser admitidos y participar en este campeonato, todos los pilotos con licencia en vigor para el año en curso (2019-RFEDA y FCA) en sus diferentes categorías de licencias que reúnan las condiciones estipuladas en el Reglamento General de Karting 2019 de La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife, así como el Reglamento Particular de cada una de las competiciones.

2.1 Licencias y edad permitida:

- **COPA DE INICIACIÓN – MOTOR PARA TODOS**”: Alevines de 7 (cumplidos antes de la prueba) a 9 años que NO hayan participado en ninguna carrera y cuyas habilidades en la conducción estén en fase INICIAL.
- **ALEVÍN**: Participantes con edades desde los 7 años cumplidos antes de la prueba y un máximo de 10 años cumplidos en el año, los pilotos que cumplan 11 en el año NO serán admitidos.
- **CADETE**: Participantes que durante el año cumplan 10, 11 o 12 años, los pilotos que cumplan 13 en el año NO serán admitidos.
- **JUNIOR**: Participantes que durante el año cumplan 12, 13 o 14 años, los pilotos que cumplan 15 en el año NO serán admitidos.
- **SÉNIOR**: Serán admitidos los pilotos que durante la temporada cumplan un mínimo de 14 años. Dentro de esta categoría se contemplan las siguientes variantes:
 - **DD2**: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen un mínimo de 15 años.
 - **DD2 MÁSTER**: participantes provistos de licencia Sénior y que cumplan un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.
 - **KZ2**: participantes provistos de la licencia Sénior y que durante la temporada cumplen un mínimo de 15 años.
 - **KZ2 SILVER**: participantes provistos de licencia Sénior y que durante la temporada hayan cumplido un mínimo de 30 años antes del inicio de la primera prueba puntuable de la temporada.

Los mecánicos: deberán poseer LICENCIA DE MECÁNICO (Asistencia), esta será preceptiva y necesaria la licencia de concursante, que a su vez será necesaria para la clasificación de CONCURSANTE.

Art. 3.: OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

3.1 Todos los concursantes y deportistas participantes en los eventos citados anteriormente se inscriben en nombre propio y, en su caso, en el de las personas que formen parte de sus equipos, debiendo observar –por orden de prelación- las siguientes disposiciones:

- A. Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España. En lo que no contravenga los específicos de karting.
- B. El Reglamento Deportivo de la R.F.E.D.A..
- C. Las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de Canarias. En lo que no contravenga los específicos de karting.
- D. El Reglamento específico del Certamen correspondiente de karting. Deportivo y Técnico de la F.C.A..
- E. El Reglamento específico del Certamen correspondiente de karting. Deportivo y Técnico de la F.I.A.S.C.T.
- F. El Reglamento Particular de la Prueba.

3.2 El Código Deportivo Internacional será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.

3.3 Es responsabilidad de los concursantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del Código Deportivo Internacional, así como de los demás Reglamentos aplicables.

3.4 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar su representante por escrito. La responsabilidad de un piloto o de cualquier otra persona encargada, durante toda la Carrera, de un kart inscrito, de asegurar que todas las disposiciones sean respetadas durante toda la prueba, es al mismo tiempo individual y solidaria con la del concursante.

3.5 Los concursantes deben asegurar que sus karts cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los Entrenamientos y de la Carrera.

3.6 Las penalizaciones por el incumplimiento de la normativa aplicable en el presente Reglamento vienen recogidas en el Anexo 1 del R.D. de Karting.

Art. 4.: KART ADMITIDOS.

Los karts admitidos a participar en los Campeonatos y Copas, de KArt.ing serán los definidos en el Reglamento Técnico.

Art.5.: ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

5.1 Las pruebas se realizarán en el Karting Club Tenerife.

5.2. Organizador de la prueba deberá ser un Club o una Agrupación Deportiva aceptados por la F.I.A.S.C.T..

5.3 Si por cualquier motivo le fuera retirado el permiso de organización para realizar la prueba, la F.I.A.S.C.T.. podrá designar otro Organizador para la misma.

Art.6.: REGLAMENTO PARTICULAR Y DOSSIER.

- 6.1** Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.C.E.
- 6.2** El Reglamento Particular se ajustará al modelo establecido por la F.I.A.S.C.T..
- 6.3** Un ejemplar del proyecto de Reglamento debe remitirse a la Secretaría de la F.I.A.S.C.T., en un plazo superior a 1 mes al comienzo de la prueba, al objeto de obtener la preceptiva aprobación. En la semana posterior a su recepción, la F.I.A.S.C.T.. pondrá en conocimiento del organizador las eventuales modificaciones que se deban realizar o dará su aprobación.
- 6.4** El Reglamento definitivo deberá ser enviado a la Secretaría de la F.I.A.S.C.T.. al menos un mes antes del comienzo de la prueba, para su posterior publicación.
- 6.5.** Junto con el Reglamento Particular aprobado por la F.I.A.S.C.T., el organizador deberá publicar en su página WEB toda la información referente a la prueba.

Art. 7.: INSCRIPCIONES.

7.1 Obligatoriedad de inscripción Los concursantes que deseen participar en una prueba deberán inscribirse obligatoriamente y de forma individual para cada una de las mismas y en los plazos previstos. No se admitirá –excepto autorización expresa de la F.I.A.S.C.T. - la inscripción de un mismo kart. y/o piloto en más de una competición de la misma prueba y/o categoría.

7.2 Derechos de inscripción Los derechos de inscripción de cada Campeonato y Copa, serán los siguientes:

- **70€** Alevín y Cadete.
- **80€** Resto de Categorías.

Los derechos de inscripción, incluyen el alquiler del Transponder, excluyendo los entrenamientos libres si los hubiera fuera del día de la carrera.

El Transponder deberá entregarse a la organización, éste deberá estar en perfecto orden de funcionamiento, en caso contrario deberá abonar la cantidad de 260 Euros.El comprobante de pago de los citados derechos deberá ser remitido al organizador especificando claramente el nombre del piloto sobre el que se realiza la inscripción.

7.3 Forma de inscripción La inscripción de cada concursante se realizará mediante el boletín de inscripción telemático específico de cada prueba, que deberá ser enviado totalmente cumplimentado al organizador dentro de la fecha límite de inscripción. Toda inscripción incompleta o que contenga una falsa declaración deberá ser considerada como nula y no recibida. El responsable de tal inscripción podrá ser declarado culpable de falsedad documental y, además, el derecho de inscripción podrá serle confiscado. Dará fe la fecha y la hora de envío que figure inscrita en la comunicación electrónica.

7.4 Plazos de inscripción El cierre de inscripciones se realizará 15 días antes de la fecha de inicio y/o celebración de la prueba. La fecha de cierre de inscripciones de cada prueba figurará en el boletín electrónico de inscripción. Excepcionalmente, la F.I.A.S.C.T. podrá admitir inscripciones hasta 5 días antes de la fecha de inicio de la prueba con una penalización económica de 300€ a 500€ a añadir a los derechos de inscripción fijados en cada Reglamento Deportivo específico.

7.5 Condiciones de la inscripción El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma. Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante. En el supuesto de que un piloto figure inscrito por varios concursantes, se procederá a informar a las partes implicadas, siendo el piloto quien confirme en última instancia, con qué concursante participará. Una vez publicada la lista provisional de Inscritos, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos. Una vez publicada la lista provisional de inscritos:

7.5.1 Se permite todo cambio del material, chasis/modelo o motor/modelo hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 23:59 horas, mediante cumplimentación del Formulario específico. Todo concursante que presente a las verificaciones técnicas previas, un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del R.D. de karting de la R.F.E.D.A..

7.5.2 No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la , y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 23:59 horas mediante cumplimentación del Formulario específico.

7.6 Listas de inscritos La relación completa de inscritos, con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador, deberá ser remitida a la F.I.A.S.C.T., inmediatamente después del cierre de inscripciones. La F.I.A.S.C.T. comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada. Se habilitarán dos plazos para la publicación de las listas provisionales de inscritos:

- 1º plazo: 10 días antes del inicio de la prueba.
- 2º plazo: 3 días antes del inicio de la prueba, donde se recogerán, además, los cambios de material que hubiese habido.

Art.8.: SEGUROS.

Será de aplicación lo establecido en las PCCCTE de la F.C.A..

Art. 9.: PUBLICIDAD.

9.1 Será de aplicación lo establecido en las P.C.C.C.T.E. de la F.C.A..

9.2 La publicidad para llevar en las placas será de carácter obligatorio, así como la publicidad vinculada al patrocinio oficial del Campeonato. Cualquier infracción al respecto, podrá entrañar las penalizaciones previstas en el Anexo I del R.D. de karting de la R.F.E.D.A..

Art. 10.: CALENDARIO Y NÚMERO DE PRUEBAS PUNTUABLES.

- 29 y 30 de marzo.
- 15 y 16 de junio.
- 14 y 15 de septiembre.
- 30 de noviembre y 1 de diciembre.

Las pruebas del 15 y 16 de junio y 30 de noviembre y 1 de diciembre serán valederas además para el Campeonato Canario de Karting 2019.

Art. 11.: ANULACIÓN DE UNA PRUEBA.

La F.I.A.S.C.T. se reserva el derecho de anular una competición sí el número de inscritos es igual o menor de 10.

Art. 12.: NÚMEROS DE CARRERA Y NOMBRE DEL PILOTO.

12.1 Cada kart llevará el número de carrera correspondiente en todo momento de la prueba.

12.2 Los porta-números deberán estar constituidos por planos con ángulos redondeados (diámetro de las esquinas redondeadas 15 a 25 mm). Las placas deberán ser de plástico flexible y opaco.

12.3 Los porta-números, formando parte de la carrocería, deben estar rodeados por una línea negra de 10 mm. de ancho. Esta línea debe ser parte de la medida reglamentaria del porta números.

12.4 Los números tendrán una altura mínima de 15 cm. y un espesor de trazo de al menos 2 cm. Asimismo, se deberá dejar un espacio de 5 cm en la parte inferior para la publicidad obligatoria. Deberán colocarse en la parte delantera y trasera del kart., así como en los laterales (si así se estableciera por la F.C.A. y/o la F.I.A.S.C.T.). Los números serán de color negro sobre fondo amarillo. El organizador proveerá a cada participante un único juego de números de competición. La aportación suplementaria de dichos números será responsabilidad del concursante / piloto. Estos números deberán

respetar el formato anteriormente descrito. Es obligatorio que el kart. esté identificado con los cuatro números (frontales, traseros y laterales) de la prueba en que compita, desde el inicio de los entrenamientos privados previos a la misma.

12.5 El nombre del piloto, así como la bandera de su autonomía o de la nacionalidad de su pasaporte, deberán figurar en la parte delantera de los pontones laterales. La altura mínima de la bandera y de las letras del nombre deberá ser de 3 cm. La normativa C.I.K. para sus pruebas internacionales, establece que el nombre del piloto aparezca bordado en letras grandes en el mono en la parte superior de la espalda y en cada una de las piernas. Cualquier infracción al Artículo 13, podrá comportar las penalizaciones previstas en el Anexo 1 del R.D. de karting de la R.F.E.D.A..

Art. 13: NEUMÁTICOS.

Los neumáticos serán de la marca "MG" para todas las categorías convocadas. Siendo el suministrador ÚNICO el Karting Club Tenerife.

Las dimensiones y el compuesto lo reglamentarán el Reglamento Particular de la prueba.

El marcaje se realizará por los Comisarios Técnicos durante las verificaciones Técnicas, éste se indicará en el Programa Horario del Reglamento Particular.

Será obligatorio presentar el ticket de compra de los neumáticos a los Comisarios Técnicos para ser marcados y que corresponda a la fecha de la prueba a celebrar.

13.1 Para todas las Categorías:

Se autorizan 1 juego de neumáticos por carrera, (2 neumáticos delanteros y 2 neumáticos traseros) pudiéndose reemplazar sólo una vez aquellos que durante la carrera presenten un defecto evidente en los mismos y previa valoración y autorización de los Comisarios Técnicos de la Competición que volverán a marcar los neumáticos sustituidos.

La marca "MG" de neumáticos será obligatoria para todas las categorías tanto en delanteras como traseras.

En caso de lluvia; la marca será de libre elección y en caso de defecto se procederá con ellos como en el caso anterior.

Será Obligatoria la utilización en seco de los Neumáticos Oficiales (MG), desde los Entrenamientos Oficiales Cronometrados, 1ª Carrera, y 2ª Carrera, de cada una de las competiciones hasta finalización de la misma. La manipulación de las marcas o la utilización de otros neumáticos no autorizados supondrán la exclusión de la competición en cuestión.

Art. 14: CARBURANTE.

El carburante empleado estará constituido por una mezcla de Gasolina sin plomo y aceite o aditivo que no aumente el índice de octanaje. Se establecerá para la competición una estación de servicios para obtener la gasolina que no excederá de 98 octanos.

Los comisarios técnicos de la F.I.A.S.C.T. dispondrán o podrán disponer de medios para verificar la gasolina o métodos alternativos. Se podrán extraer muestras de combustible para su posterior análisis por lo que los depósitos de gasolina deberán terminar con 1,5 litros mínimos de gasolina para realizar el análisis de la misma.

En la hoja de inscripción deberá figurar la marca y tipo de aceite que se utiliza y el porcentaje (%) de la mezcla. Los análisis serán realizados por los laboratorios designados por la F.I.A.S.C.T.. La manipulación de la gasolina supondrá la exclusión de la carrera.

La gasolinera Autorizada: la que figure en el Reglamento Particular de la prueba.

Para verificación Técnica en caso de reclamación por otro competidor o piloto, o verificación de oficio, es de obligado cumplimiento tener el ticket de compra del combustible para demostración de la compra en el distribuidor oficial del Campeonato.

Para todo error que pueda estar en contradicción, interpretación, o por error de transcripción, en algún/os artículo/s del Reglamento Particular, Reglamento General y Reglamento Técnico de éste

Campeonato, tendrá valor la interpretación que los Comisarios Deportivos hagan del /de los/ mismo/s, siguiendo el orden de prelación del Art. 1.2 del Presente Reglamento General.

Para ello, Los Comisarios Deportivos si lo estiman conveniente, podrán hacer la consulta o asesoramiento al Comité Organizador, para tener la idea clara de la interpretación exacta durante la aplicación de/l/ los / Reglamento/s.

Art. 15.: CARRERAS - COMPOSICIÓN Y DESARROLLO.

En cada prueba se realizarán dos Carreras, denominadas Carrera 1 y Carrera 2.

La parrilla de la Carrera 1 se establecerá de acuerdo con a los tiempos realizados en los Entrenamientos oficiales Cronometrados.

La Parrilla de la Carrera 2 se formará en función de la Clasificación oficial provisional publicada por la Dirección de Carrera, inmediatamente después de finalizar la 1ª Carrera. Si desde la publicación de la citada Clasificación provisional hasta la hora establecida para la publicación de la parrilla de la 2ª Carrera, los Comisarios Deportivos impusieran penalizaciones, éstas modificarán la Clasificación provisional que sirve de base para la confección de la parrilla, y en tal caso la publicación de la parrilla irá acompañada de la publicación de una Clasificación Provisional Revisada, que contenga las sanciones impuestas hasta ese momento.

Art. 16.: DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

16.1 Distribución de puntos en Carrera.

Para cada Carrera de cada prueba puntuable, se establecerá el siguiente sistema de puntuación: **1º** 45 puntos, **2º** 40 puntos, **3º** 36 puntos, **4º** 33 puntos, **5º** 31 puntos, **6º** 30 puntos, **7º** 29 puntos, y así sucesivamente en función decreciente de puntos.

A los pilotos no clasificados o descalificados, se les adjudicará **0 puntos**.

16.2 Clasificación final del Campeonato y Copa.

- La clasificación final de pilotos se obtendrá de la suma de puntos de todas las carreras, siendo obligatorio descontar un (1) resultado de una carrera cualquiera de las disputadas durante el campeonato.

NOTA: Se aclara que se considera participación en carrera aquellos pilotos que como mínimo tomen la salida en los entrenamientos oficiales y que por causa de fuerza mayor no puedan continuar en la misma.

- Puntuación Campeonato "Copa Iniciación – Motor para todos": quedará regulado y establecido en sus propias bases.
- Campeonato de CLUBES: La puntuación del Campeonato de Clubes se realizará en base a la suma de puntos de la general de cada competición.

Art. 17.: ENTREGA DE PREMIOS.

17.1 Por Competición: será mediante la suma de los puntos de las dos (2) Carreras.

17.2 Clasificación final.

- A los 3 primeros clasificados de cada categoría, (División, Apartado o Copa).